24-672

CONSIDERANDO

Que el 28 de septiembre del presente año, el **CANTON ROCAFUERTE**, de la provincia de Manabí, conmemora su **CENTESIMO QUINCUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de emancipación político-administrativa;

Que es necesario resaltar el trabajo laborioso de los habitantes del Cantón en beneficio de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la trayectoria de los pueblos y reconocer la labor positiva de las comunidades en el desarrollo nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte del Congreso Nacional, la más efusiva felicitación al laborioso pueblo del **CANTON ROCAFUERTE**, de la provincia de Manabí, en su fecha de cantonización y hacer votos para que siga por el sendero del desarrollo y el progreso.

El Honorable JORGE CEVALLOS MACIAS, Diputado por la provincia de Manabí, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón de la Muy I. Municipalidad del Cantón con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que por este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.

GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL

GOMEZA